



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 056/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de OCHOCIENTOS TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS (803,02 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para la formalización contable de las transferencias realizadas a la empresa municipal EMUVIJESA de las cantidades recibidas del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales para el año 2020, para atender vencimientos de carga financiera de préstamos de la sociedad en condiciones de prudencia financiera, cuya inclusión en el Fondo se aprobó mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de febrero de 2019. Aunque el gasto está previsto en el presupuesto para el ejercicio 2020, la dotación de crédito, que asciende a 1.893.479,40 €, es insuficiente para la formalización de los pagos realizados y previstos hasta fin de ejercicio, que totalizan 1.894.282,42 €.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

*A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
17	01110	91300	Amortización préstamos medio y largo entes fuera sector público- Deuda Pública)"	803,02
<b>Total Minoración.....</b>				<b>803,02</b>

*B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
17	01110	82190	Préstamos a largo plazo a otros subsectores – Deuda Pública	803,02
<b>Total Incremento.....</b>				<b>803,02</b>

	Código Cifrado de Verificación: WP2BI04101K2GE4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	24/11/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	24/11/2020
Fecha de la resolución: 24 de noviembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/9170	
 WP2BI04101K2GE4			





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, y visto el informe de intervención de fecha 20 de noviembre de 2020, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 056/2020, en el vigente presupuesto, por importe total de 803,02 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	Código Cifrado de Verificación: WP2BI04101K2GE4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	24/11/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	24/11/2020
Fecha de la resolución:	24 de noviembre de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/9170
 WP2BI04101K2GE4			